

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración
Asignatura:	Derecho del Trabajo I
Módulo:	Instituciones jurídicas III I
Departamento:	Derecho Privado
Año académico:	2012-2013
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	3º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura

Cristina Blasco Rasero

Despacho: 6-3-16

Correo electrónico: cblaras@upo.es

Teléfono: 954977537

2.2. Profesores

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	
Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Evolución histórica y Fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo en el ordenamiento español: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción de la relación laboral.

3.2. Aportaciones al plan formativo

El Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración permite un estudio multidisciplinar de las relaciones sociales, en el que no sólo se ofrece a los alumnos aquellos instrumentos que les permiten conocer el ordenamiento jurídico y la realidad sociopolítica, sino que también se les facilitan otros medios útiles para el conocimiento de las relaciones que se producen en su entorno (como la Sociología, la Historia o la Economía).

En este marco de relaciones sociales, el trabajo asalariado constituye actualmente una parte esencial de la realidad, tanto por el peso específico de esta forma de prestación de servicios en el conjunto de la actividad económica, como por el papel que desempeña en el desarrollo personal de los individuos (sobre todo, por constituir el medio fundamental de vida de la mayoría de ciudadanos). Para entender las relaciones laborales es necesario obtener un conocimiento adecuado del Derecho del Trabajo, donde se contienen las pautas, se regulan las instituciones y se disponen las reglas básicas de la prestación de servicios de los trabajadores por cuenta ajena.

En concreto, el estudio de la asignatura permite al alumnado, además de afianzar los conocimientos adquiridos en otras ramas del derecho común, profundizar en materias básicas de la disciplina, tales como el régimen jurídico del contrato de trabajo, el contenido, las vicisitudes y la extinción de la relación laboral. Por otra parte, el estudio del Derecho laboral ofrece a los alumnos la posibilidad de adquirir competencias básicas para el ejercicio profesional, singularmente, para el desempeño de la profesión de abogado laboralista, para organizar los recursos humanos de la empresa y para prestar asesoramiento jurídico en la materia. Con estos objetivos, durante el curso, el alumno podrá desarrollar y poner en práctica destrezas básicas del Derecho del Trabajo, tales como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y de la jurisprudencia aplicable, la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y asesoramiento de empresas y trabajadores (desarrollando el principio de contradicción en derecho), la interpretación del ordenamiento jurídico y la búsqueda de soluciones a los casos y situaciones planteadas.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

- 1.- Resulta aconsejable haber cursado previamente las asignaturas básicas del Derecho común, al menos, Derecho Civil, Parte General y Derecho Constitucional. También resulta útil tener nociones de Derecho Penal, Procesal y Administrativo.
- 2.- El Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno/a adquiera un código de legislación social actualizado y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, para tener conocimiento, durante el desarrollo del curso, de los cambios legislativos efectuados.
- 3.- Es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión crítica y práctica de Derecho del Trabajo.
- 4.- Se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.
- 5.- El profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias básicas:

Competencias instrumentales:

- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- Capacidad de decisión y de resolución de problemas.

Competencias interpersonales:

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

Competencias sistémicas

- Habilidades de aprendizaje autónomo.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica.
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

B. Competencias específicas:

Competencias académicas (saber):

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias genéricas:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

Competencias interpersonales:

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

Competencias sistémicas:

- Aprendizaje autónomo.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica.

B. Competencias específicas:

Competencias académicas (saber):

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Capacidad de localización y comprensión de las fuentes normativas
- Capacidad para interpretar y aplicar la jurisprudencia y la doctrina judicial.
- Habilidad para localizar y utilizar información jurídico-laboral
- Conocimiento de las medidas sociolaborales adecuadas a las necesidades de la actividad productiva y de los propios trabajadores
- Capacidad para llevar a cabo actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma
- Capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés representado, esto es, el del empresario o el del trabajador: comprensión del significado práctico del Principio de Contradicción en el Derecho
- Capacidad para emplear las técnicas necesarias para enfrentarse a las peculiaridades que plantea cada caso.
- Capacidad de adoptar una decisión razonada, considerando las posibles alternativas e interrelacionando las materias objeto de tratamiento.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

BLOQUE TEMÁTICO I: ORIGEN, FORMACIÓN HISTÓRICA Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO.

- 1.- Introducción al Derecho del Trabajo: concepto y función.
- 2.- Orígenes y formación del Derecho del Trabajo: Revolución Industrial. Las bases jurídicas del Capitalismo Industrial. El liberalismo y su incidencia en las relaciones de trabajo: “La Cuestión Social”. La intervención legislativa del Estado.
- 3.- Consolidación y evolución del Derecho del Trabajo: El régimen franquista. La transición política. El régimen actual.
- 4.- Perspectivas de evolución del Derecho del Trabajo. Cuestiones actuales.

TEMA 2.- FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Cuadro general de fuentes y especialidades del Derecho del Trabajo.
- 2.- Fuentes comunes: ley, reglamento, normas de la Unión Europea, normas internacionales, usos y costumbres
- 3.- Fuentes propias: el convenio colectivo
- 4.- Cuestiones de aplicación práctica de las normas laborales.

BLOQUE TEMÁTICO II: EL CONTRATO DE TRABAJO: DELIMITACIÓN, SUJETOS Y CONTENIDO

TEMA 3: EL CONTRATO DE TRABAJO: DELIMITACIÓN Y SUJETOS

- 1.- El trabajo objeto de la regulación del Derecho del Trabajo.
- 2.- Los sujetos de las relaciones laborales: el trabajador asalariado y el empleador o empresario.
- 3.- Delimitación del contrato de trabajo. Distinción de figuras próximas
- 4.- Elementos y requisitos del contrato: capacidad para contratar, consentimiento y forma.
- 5.- Pactos típicos del contrato de trabajo: El periodo de prueba.
- 6.- Modalidades de contratación: contratos indefinidos y temporales; contratos formativos; contrato a tiempo parcial.

TEMA 4: CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- 1.- El contenido del contrato de trabajo. La prestación laboral del trabajador: clasificación profesional, movilidad funcional.
- 2.- La prestación salarial: concepto, composición, cuantía. El salario mínimo interprofesional.
- 3.- Tiempo de trabajo: jornada máxima, horas extraordinarias; descansos y vacaciones.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

4- Otros derechos y obligaciones de los sujetos.

BLOQUE TEMÁTICO III: VICISITUDES Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

TEMA 5: VICISITUDES DE LA RELACIÓN LABORAL

- 1.- El cambio del sujeto empleador: la transmisión de empresa; delimitación y efectos jurídicos.
- 2.- El cambio de la prestación laboral: las modificaciones de las condiciones de trabajo. Ascensos.
- 3.- La movilidad geográfica: traslados y desplazamientos.
- 4.- La suspensión de la relación laboral: concepto y efectos jurídicos. Sus causas.
- 5.- Excedencias: modalidades

TEMA 6: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

- 1- Formas de extinción de la relación de trabajo.
- 2.- Extinción por voluntad del empresario: El despido disciplinario: Causas, requisitos de forma y procedimiento, calificación y efectos. El despido objetivo: Causas, requisitos formales y procedimentales, calificación y efectos. . El despido colectivo: Concepto legal, procedimiento y efectos
- 3.- La extinción de los contratos por voluntad del trabajador. Dimisión y abandono. Resolución causal del contrato: Causas, procedimiento y efectos. Extinción de la trabajadora víctima de violencia de género.
- 4.- Extinción del contrato por voluntad conjunta de las partes. Mutuo acuerdo. Causas consignadas en el contrato. Expiración del tiempo convenido o conclusión de la obra pactada.
- 5.- Otras causas de extinción.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Primer Semestre: 150 horas de trabajo

Nº de Horas:

- Enseñanzas básicas: 31,5
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 13,5
- Actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupo de Trabajo): 0
- Trabajo personal autónomo: 100

A) Horas de estudio de enseñanzas básicas:

B) Horas de estudio-preparación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo:

C) Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas:

- Otras actividades

PRUEBAS Y/O EXAMENES:

A) Exámenes escritos: 2

B) Pruebas de evaluación y/o exámenes orales por temas

TÉCNICAS DOCENTES:

Las técnicas docentes empleadas serán tanto sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas, exposición y debate

Las sesiones teóricas consistirán en la explicación, mediante la tradicional lección magistral, de los principales conceptos de la asignatura. Aún así, se procurará que estas sesiones sean lo más participativas e interactivas posible.

En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas comprenderán una diversidad de actividades: resolución de casos prácticos, lecturas, debates, exposiciones de conclusiones sobre trabajos de investigación, actividades basadas en problemas, simulaciones, etc.



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

7. EVALUACIÓN

Conforme a la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, existen dos convocatorias oficiales de exámenes por curso académico. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

La calificación final se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos propuestos en el bloque de Prácticas y de Desarrollo (30% de la calificación) celebrados a lo largo del Curso.

La prueba final consistirá en un examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico, así como en la realización individualizada de un caso práctico. La puntuación máxima de la prueba final será 7 puntos. Se valorará la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Como mínimo, el alumno ha de obtener una nota numérica de 3 sobre 7 en la prueba final para aprobar la asignatura. Sólo a partir de esa nota se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las clases de Prácticas y Desarrollo. En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad, debe comunicar al profesor de la asignatura su situación con una antelación de al menos 15 días naturales, para que proceda el profesor a fijar una fecha alternativa.

En el caso de alumnos/as beneficiarios de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca, Atlanticus...), el Área de Derecho del Trabajo facilitará, de cara a la calificación final y del modo que estime más conveniente, la recuperación del porcentaje que en cada caso corresponda dentro del 30% relativo a las Prácticas y Desarrollo.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Por su adaptación al contenido del Programa y por su actualización periódica, se recomiendan los siguientes Manuales de Derecho del Trabajo:

- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.; Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2012.
- ALBIOL MONTESINOS, I. y otros: Compendio de Derecho del Trabajo, Contrato de Trabajo, Tomo II, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- GARCÍA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A. (dir. y coord.): Derecho del Trabajo, Última Edición, Aranzadi, Pamplona, 2012.
- MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2012.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: Derecho del Trabajo, Ceura, Madrid, 2012.
- RÁMIREZ MARTÍNEZ, J. M.: Curso de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J. L. y MOLINA NAVARRETE, C.: Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 2012.

Además de los manuales anteriores, se recomienda el uso de un código de legislación laboral actualizado. A estos efectos, existe en el mercado editorial varias colecciones y repertorios legales, entre los que pueden citarse los siguientes:

- Estatuto de los trabajadores, Tecnos, Madrid, 2012.
- Legislación Laboral, Tecnos, Madrid, 2012.
- Legislación Social Básica, Cívitas, Madrid, 2012.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona, 2012.

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA:

BLOQUE I

- AAVV: “Fuentes de la relación laboral y criterios de aplicación”, IELSS, Madrid 1981
- AAVV: “Los principios del Derecho del Trabajo”, CEF, Madrid, 2003.
- ALARCÓN CARACUEL, M.R.: “La ajeneidad en el mercado como criterio definitorio del contrato de trabajo”, Revista Española de Derecho del Trabajo, nº 28, 1986
- .ALONSO OLEA M, “Trabajos familiares y amistosos, benévolos y de buena vecindad (art.1.3 d) y e)”, Revista Española de Derecho del Trabajo, nº 100-I, 2000.
- .BLASCO SEGURA, B.: “La relación entre la norma estatal y el convenio colectivo”, Actualidad Laboral, nº 2, 1993.
- BORRAJO DACRUZ, E.:”Articulación entre la autonomía individual y colectiva y las

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- normas estatales en la regulación del trabajo: balance y nuevas perspectivas”, Actualidad Laboral, nº 1, 1993
- .DE LA VILLA, L.E.: “La formación histórica del Derecho español de Trabajo”, Comares, Granada, 2003.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ M^a F. (coord.): “Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas”, Trotta, Madrid 2004.
- GONZÁLEZ ORTEGA, S.: “La presunción de la existencia de contrato de trabajo” en VVAA: Cuestiones actuales de Derecho del Trabajo. Estudios ofrecidos por los catedráticos españoles de Derecho del Trabajo al Prof. Manuel Alonso Olea, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994.
- GONZÁLEZ ORTEGA, S. “Cuestiones Actuales (y no tanto) del Derecho del Trabajo”, Temas Laborales, nº 64/2002, pp. 9-34.
- NORES TORRES, L.E.: “El trabajo en contratas. La noción de la propia actividad”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

BLOQUE II

- BALLESTER, M.A.: El período de prueba, Tirant lo blanch, Valencia, 1995.
- FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, O.: La forma en el contrato de trabajo, CES, Madrid, 2002.
- GALIANA MORENO, J.M.: “El fraude de ley en las relaciones de trabajo: un análisis jurisprudencial”, en Estudios ofrecidos al Profesor Manuel Alonso Olea, MTSS, Madrid, 1990.
- LÓPEZ GANDÍA, J.: Contrato de trabajo y figuras afines, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- MENÉNDEZ SABASTIAN, P.: Aptitud legal y capacidad en el contrato de trabajo, CES, Madrid, 2003.
- SIRVENT HERNÁNDEZ, N.: El pacto de permanencia en la empresa, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- BALLESTER PASTOR, I.: El contrato de trabajo eventual por circunstancias de la producción, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- BENAVENTE TORRES, M.I.: El trabajo a tiempo parcial, CES-Andalucía, Sevilla, 2005.
- DEL REY GUANTER, S.: El nuevo contrato a tiempo parcial: aspectos laborales y de Seguridad Social, La Ley, Madrid, 2003.
- GORELLI HERNÁNDEZ, J.: “El contrato de trabajo fijo discontinuo”, en OJEDA AVILÉS, A. (coord.): Modalidades de contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 2003.
- PRADO DE REYES, F.J. y CABRERA FERNÁNDEZ, J.A.: “Contratos en prácticas” y “Contratos para la formación”, en OJEDA AVILÉS, A. (coord.): Modalidades de contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 2003.
- RODRÍGUEZ RAMOS, M.P.: El contrato de interinidad por vacante, Tirant lo blanch, Valencia, 1996.
- VICENTE PALACIO, M.A.: El contrato de trabajo temporal para obra o servicio determinado, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- ALMENDROS GONZÁLEZ, M.A.: La clasificación profesional del trabajador: tecnología, organización del trabajo y régimen jurídico, CARL, Sevilla, 2002.
- ALFONSO MELLADO, C.L. y GARCÍA ORTEGA, J.: Jornada y ordenación del tiempo de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- FABREGAT MONFORT, G.: La movilidad funcional por razones objetivas, Tirante lo Blanch, Valencia, 2003.
- LÓPEZ AHUMADA, J.E.: Descansos laborales y tiempo de trabajo, CES, Madrid, 2004.
- SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.: Los permisos retribuidos del trabajador, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- SEMPERE NAVARRO, A.V. y CHARRO BAENA, P.: Las vacaciones laborales, Cuadernos Aranzadi Social, Pamplona, 2002.
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: Configuración jurídica del salario, Comares, Granada, 2001.
- GARCÍA MURCIA, J.: "Concepto y estructura del salario", REDT, nº 100-I (2000).
- RAMOS TORRES, M.: El Fondo de Garantía Salarial: configuración y análisis de su régimen jurídico sustantivo, Comares, Granada, 2000.
- THIBAUT ARANDA, J.: La compensación y absorción de salarios, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- CALVO GALLEGO, F. J.: Contrato de trabajo y libertad ideológica. Derechos fundamentales y organizaciones de tendencia, CES, Madrid, 1995.
- DEL REY GUANTER, S.: Libertad de expresión e información y contrato de trabajo, Civitas, Madrid, 1994.
- GARCÍA MURCIA, J.: Responsabilidades y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, Aranzadi, Pamplona, 2003.
- LUQUE PARRA, M.: La organización de la prevención en la empresa, Tirant lo blanch, Valencia, 2001.
- MARTÍNEZ ROCAMORA, L. C.: Decisiones empresariales y principio de igualdad, Cedecs, Barcelona, 1998.
- MIRÓN HERNÁNDEZ, M. M.: El derecho a la formación profesional del trabajador, CES, Madrid, 2000.
- VICENTE PACHÉS, F.: El derecho del trabajador al respeto de su intimidad, CES, Madrid, 1998.
- VALDÉS ALONSO, A.: Propiedad intelectual y relación de trabajo, Civitas, Madrid, 2001.

BLOQUE III

- ALEMÁN PAEZ, F.: La movilidad geográfica, Tecnos, Madrid, 2001.
- CAMPS RUIZ, L. M.: Las modificaciones de las condiciones de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- GORELLI HERNÁNDEZ, J.: Las excedencias en Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 1998.
- RODRÍGUEZ COPÉ, M.L.: La suspensión del contrato de trabajo, CES, Madrid,

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

2004.

- RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F.: “Regulación legal y convencional de los ascensos”, en Homenaje al Profesor Juan García Abellán; Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1994.
- VALDÉS DAL-RE, F.: La transmisión de empresa y las relaciones laborales, MTAS, Madrid, 2001.
- AGUILERA IZQUIERDO, R.: Las causas del despido disciplinario y su valoración por la jurisprudencia, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- CRUZ VILLALÓN, J. (coord.): Los despido por causas económicas y empresariales, Tecnos, Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: El despido colectivo en el Derecho español, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J.J.: La fuerza mayor como causa de extinción y suspensión del contrato de trabajo, Cívitas, Madrid, 1993.
- FITA ORTEGA, F.: La ineptitud como causa de extinción del contrato de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- MARÍN MORAL, I.: La indemnización por despido, Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2003.
- MELLA MÉNDEZ, L.: La formalización del despido disciplinario, Comares, Granada, 1999.
- RIERA VAYREDA, C.: La forma en el despido objetivo, Edersa, Madrid, 1998.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. y FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.: La voluntad del trabajador en la extinción del contrato de trabajo, La Ley-Actualidad, Madrid, 1998.
- SALA FRANCO, T.: La extinción del contrato por muerte, jubilación e incapacidad del empresario, Tirant lo blanch, Valencia, 1994.
- SANTIAGO REDONDO, K. M.: La extinción consensual de la relación laboral, Lex Nova, Valladolid, 2000.

Direcciones de interes:

www.boe.es
www.mtas.es
www.redtrabaja.es
www.sepe.es
www.mtin.es